

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.385/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 112/2010, dimanante de autos núm. , en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Emilio Caballero Piedrahita, Raúl López Sánchez, José Antonio González Corral, Francisco David Sanz Canalejo, Manuel Cazalla López, Rafael Jesús Martínez Requena, José Muñoz Silva, María Amaya Gómez, M^a Carmen Sánchez Álvarez y Luis Manuel Martínez Aragón contra Graficas Torca S.L., habiéndose dictado Auto de fecha 4 Mayo 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S^a. Iltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra la empresa Gráficas Torca S.L. por la suma de 43.375,41 euros en concepto de principal, más la de 2.602,52 euros de intereses y 4.337,54 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de Diez Días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese

o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa Gráficas Torca S.L. a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-
Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a Graficas Torca S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 4 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.